

RAVELEX S.A.

Guayaquil, Enero 19, 2012

1801
EXB

**SEÑOR ABOGADO
VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

De mis consideraciones:

Cúmpleme como accionista y heredera de la Compañía RAVELEX S.A. C.A. informarle a usted señor Intendente, que el Dr. Ramón Vela Cobos, propietario de 108 acciones ordinarias, nominativas, con el Título número 2, falleció en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Octubre de año dos mil nueve, conforme consta de la fotocopia que acompaño de la Escritura Pública que contiene el Acta de la Posesión Efectiva de los bienes del causante, otorgada por las herederas Ana Luisa Vela Avilés y Ana Francisca Vela Avilés, y la cónyuge sobreviviente Ana Luisa Avilés Díaz, ante el Notario Roger Arosemena Benites el veinticinco de enero del año dos mil diez; y, con tales antecedentes solicito a usted que en la nómina de accionistas de la Compañía se haga el correspondiente registro:

1 - ANA LUISA AVILÉS DIAZ	CC 090082649-6 - 54 ACCIONES
2 - ANA LUISA VELA AVILÉS	CC 090002808-5 - 27 ACCIONES
3 - ANA FRANCISCA VELA AVILÉS	CC 090339310-6 - 27 ACCIONES

De usted muy atentamente,

Por RAVELEX S.A.
Ana Francisca Vela Avilés
Ana Francisca Vela Avilés
Gerente General

c.c. copia de la Escritura de Posesión Efectiva

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 0233
PROTOCOLIZACIÓN:-----
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL
DOCTOR ABEL RAMÓN VELA
COBOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS
ANA LUISA VELA AVILÉS Y ANA
FRANCISCA VELA AVILÉS.-----
GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL
2010.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



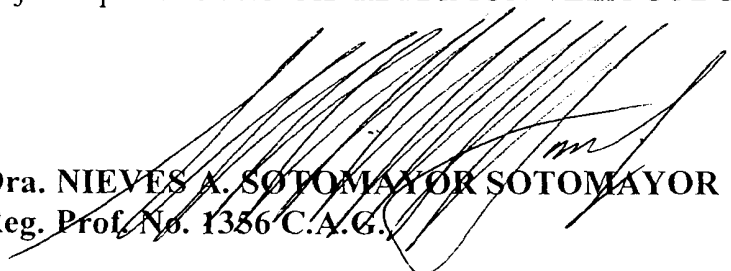
PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

PROTOCOLIZACIÓN: -----
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR ABEL
RAMÓN VELA COBOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS ANA LUISA
VELA AVILÉS Y ANA FRANCISCA VELA AVILÉS.-----
GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2010.-----



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Notarial, Primera copia certificada del Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Doctor ABEL RAMÓN VELA COBOS.


Dra. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
Reg. Prof. No. 1356 C.A.G.



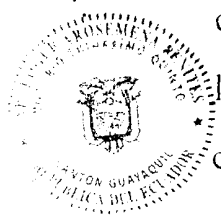


ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

No. 0008-2010



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: Las señoras **ANA LUISA VELA AVILÉS** y **ANA FRANCISCA VELA AVILÉS**, cada una, por sus propios y personales derechos, quienes exponen: Que conforme la escritura pública otorgada el día treinta de diciembre del año dos mil nueve, ante mí, las comparecientes han comprobado que son herederas del causante Doctor **ABEL RAMÓN VELA COBOS**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Octubre del año dos mil nueve, conforme consta de la Inscripción de Defunción y las Partidas de Nacimiento agregadas como anexos en dicha escritura pública, quienes afirman bajo juramento que no existen otros herederos con mejor derecho, ya que como consecuencia legal del deceso del causante, a la cónyuge sobreviviente señora Ana Luisa Avilés Díaz le corresponde por ley el cincuenta por ciento como alícuota indivisa de los bienes adquiridos durante su matrimonio con el mencionado causante por concepto de gananciales, y, por tanto, como únicas y exclusivas herederas me solicitan que les conceda la posesión efectiva proindiviso del restante cincuenta por ciento de los bienes, de propiedad del causante consistentes en: **Uno) FRACCIÓN TRES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR LA DIABLICA,**



DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS. Dos)
ACCIONES EN LAS QUE CONSTAN COMO TITULARES EL
DOCTOR ABEL RAMÓN VELA COBOS Y LA SEÑORA ANA
LUISA AVILÉS DÍAZ DE VELA, SIENDO LAS COMPAÑÍAS
Y LOS TÍTULOS LOS SIGUIENTES: Dos.Uno) COMPAÑÍA
RAVELEX S.A.: Título número UNO contentivo de mil novecientas
cuarenta y cuatro acciones de un dólar cada una, a nombre del Doctor
Abel Ramón Vela Cobos. Título número DOS contentivo de ciento
ocho acciones de un dólar cada una, a nombre de la señora Ana Luisa
Avilés Díaz de Vela. **Dos.Dos) INVERSIONES ANASPA S.A.:**
Título número CUATRO contentivo de doscientas ochenta y ocho
acciones de un dólar cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón
Vela Cobos. Título número UNO contentivo de novecientas treinta y
seis acciones de un dólar cada una, a nombre de la señora Ana Luisa
Avilés Díaz de Vela. **Dos.Tres) HOLCIM ECUADOR S.A.:** Título
número CIENTO CUARENTA Y NUEVE contentivo de mil
novecientas sesenta y cinco acciones de cinco dólares cada una, a
nombre de la señora Ana Luisa Avilés Díaz de Vela. **Dos.Cuatro)**
“ELECTROQUIL S.A.”: Título número cinco mil seiscientos
sesenta y ocho contentivo de doscientas setenta y dos acciones de
cincuenta centavos de dólar cada una, a nombre del Doctor Abel
Ramón Vela Cobos. Título número CINCO MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y SEIS contentivo de veintiocho acciones de dos
centavos de un dólar cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOSOTRAS, ANA LUISA VELA AVILES Y ANA FRANCISCA VELA AVILES, por nuestros propios derechos, ante Ud. atentamente comparecemos y decimos:

SOLICITUD DE DECLARACION JURAMENTADA

Que se sirva receptar bajo juramento las declaraciones que a continuación le formulamos:

1º) Que con fecha 4 de Octubre del 2.009, falleció en la ciudad de Guayaquil nuestro padre el señor Dr. ABEL RAMON VELA COBOS, tal como lo acreditamos con la partida de defunción que adjuntamos a la presente;

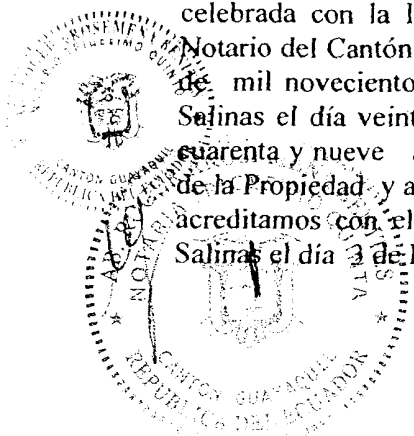
2º) Que nuestras calidades de hijas del fallecido la acreditamos con las correspondientes partidas de nacimiento de las comparecientes que adjuntamos a la presente;

3º) Que nuestro padre contrajo matrimonio con nuestra señora madre Doña Ana Luisa Avilés Díaz, el día 3 de Septiembre de 1.949, tal como lo acreditamos con la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente;

4º) Que entre los bienes que poseía en propiedad nuestro padre y que fueron adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal que tenía formada con nuestra señora madre doña Ana Luisa Avilés Díaz, están los siguientes:

4.1) EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA FRACCION TRES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR LA DIABLICA, DE LA PARROQUIA ANCONCITO

Se trata de la fracción tres del terreno de la manzana dos mil quinientos cincuenta y ocho, del Sector la Diábrica de la parroquia Anconcito (Salinas), que actualmente tiene los siguientes linderos registrales: por el Norte, calle con treinta y cuatro metros; por el Sur, Océano Pacifico con veinticuatro metros cincuenta centímetros más once metros más diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; por el Este, calle con trece metros más cincuenta metros más diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; y, por el Oeste, fracción número dos con sesenta y dos metros, lo que da una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, el mismo que fue adquirido en mayor extensión por los señores Dr. Abel Ramón Vela Cobos y la señora Ana Luisa Avilés Díaz de Vela, según consta de la escritura pública de compraventa celebrada con la Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas, que fuera otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena Ab. Olmedo Feraud Crespo, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el día veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, de fojas un mil cuarenta y nueve a un mil cincuenta y cuatro, número doscientos nueve del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número trescientos diecisiete del Repertorio, tal como lo acreditamos con el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas el día 3 de Diciembre del 2.009.



4.2) EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES EN LAS QUE CONSTAN COMO TITULARES EL DR. ABEL RAMON VELA COBOS Y LA SRA. ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA, SIENDO LAS COMPAÑIAS Y LOS TITULOS LOS SIGUIENTES:

4.2.1) COMPAÑÍA RAVELEX S. A.

Título No. 1 contentivo de 1.944 acciones de un dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Título No. 2 contentivo de 108 acciones de un dólar cada una, a nombre de la Sra. Ana Luisa Avilés Díaz de Vela .

4.2.2) INVERSIONES ANASPA S. A.

Título No. 4 contentivo de 288 acciones de un dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Título No. 1 contentivo de 936 acciones de un dólar cada una, a nombre de la Sra. Ana Luisa Avilés Díaz de Vela.

4.2.3) HOLCIM ECUADOR S. A.

Título No. 149 contentivo de 1.965 acciones de cinco dólares cada una, a nombre de la Sra. Ana Luisa Avilés Díaz de Vela.

4.2.4) "ELECTROQUIL S. A."

Título No. 5,668 contentivo de 272 acciones de cincuenta centavos de dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Título No. 5,796 contentivo de 28 acciones de dos centavos de un dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

4.2.5) SALINAS YACHT CLUB

Título No. 0064 de diez mil sucres a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Tal como lo acreditamos con las copias certificadas por el Notario del Cantón Guayaquil, de los documentos antes mencionados.

4.3) EL CINCUENTA POR CIENTO DEL VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MARCA : MAZDA
CLASE Y TIPO: AUTOMÓVIL / SEDAN
MODELO : ALLEGRO SEDAN 1.6



AÑO : 2.003
COLOR : GRIS
MOTOR No. : ZM589499
CHASIS : 8LEBJ 10M23000254
SERVICIO : PARTICULAR
PLACA : GLZ245

Tal como lo acreditamos con la copia de la matrícula y el certificado de gravamen otorgado por la Comisión de Tránsito del Guayas que adjuntamos a la presente.

SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA

Que luego de receptadas por Ud. las correspondientes declaraciones que como indicamos antes la haremos bajo juramento, se sirva concedernos a las comparecientes la **POSESION EFECTIVA pro-indiviso** sobre el cincuenta por ciento de los bienes antes descritos, que le correspondían a nuestro padre el señor Doctor **ABEL RAMON VELA COBOS** antes descritos, así como ordenar la correspondiente inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, y en los demás registros en donde consten inscritos dichos bienes, como son los libros de Acciones y Accionistas de las Compañías antes mencionadas, y, en la Jefatura de Tránsito del Guayas.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

Sírvase ordenar la devolución de los documentos que acompañamos, debiendo para el efecto dejar fotocopias debidamente certificadas por Ud. en calidad de Notario.

AUSPICIO PROFESIONAL Y AUTORIZACIÓN

Autorizamos a la Dra. Nieves A. Sotomayor Sotomayor, profesional que suscribe con nosotros la presente solicitud para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de este acto, incluyendo la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad de los Cantones correspondientes.

Es Justicia etc....,



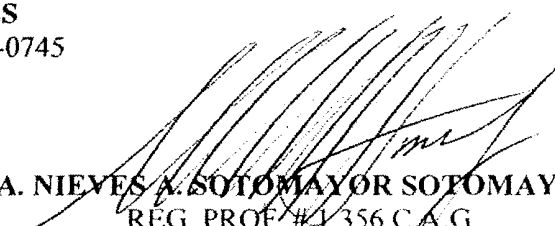
ANA LUISA VELA AVILES

C.C. # 0900028085 C.V. 031-0745

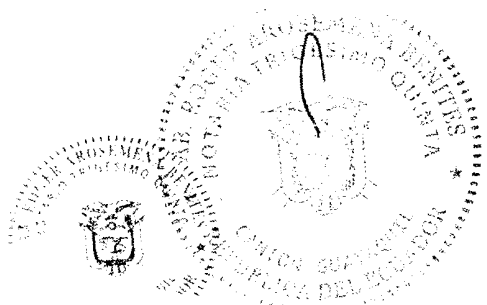


ANA FRANCISCA VELA AVILES

C.C. # 0903393 10-6 C.V. 030-0745



DRA. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
REG. PROF. #4356 C.A.G.



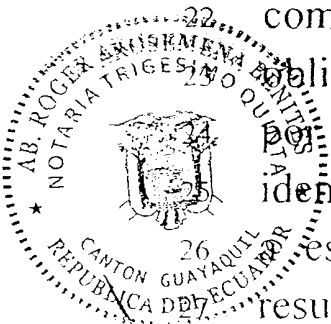
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 4191
DECLARACIÓN JURADA QUE
HACEN LA ABOGADA ANA LUISA
VELA AVILÉS Y LA SEÑORA ANA
FRANCISCA VELA AVILÉS.-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA.---.)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días
del mes de diciembre del año dos mil nueve, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparecen: a) La señora **ANA LUISA VELA**
AVILÉS, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión
Abogada, con domicilio y residencia en Salinas, de
tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales
derechos; y, b) La señora **ANA FRANCISCA VELA**
AVILÉS, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada a los
quehaceres del hogar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Las
comparecientes son mayores de edad, capaces de
obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer,
por haberme exhibido sus documentos de
identificación, cuyas copias certificadas se agregan
a este instrumento. Bien instruidas en el objeto y
resultado de esta Declaración Jurada a la que proceden
con amplia libertad, para su otorgamiento, me expusieron:



1 **Señor Notario:** Sírvase recibir nuestra declaración
2 jurada como herederas para que se nos conceda la
3 Posesión Efectiva proindiviso, sin perjuicio de
4 terceros, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: DECLARANTES.-** Comparecen a
6 este acto: **UNO.UNO.** La Abogada **ANA LUISA**
7 **VELA AVILÉS,** por sus propios y personales
8 derechos; y, **UNO.DOS.** La señora **ANA FRANCISCA**
9 **VELA AVILÉS,** por sus propios y personales
10 derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno)
11 Que con fecha cuatro de Octubre del año dos mil
12 nueve, falleció en la ciudad de Guayaquil nuestro
13 padre el señor Doctor **ABEL RAMÓN VELA COBOS,**
14 tal como lo acreditamos con la Partida de Defunción
15 que adjuntamos a la presente; **Dos)** Que nuestras
16 calidades de hijas del fallecido la acreditamos con
17 las correspondientes Partidas de Nacimiento de las
18 comparecientes que adjuntamos a la presente; **Tres)**
19 Que nuestro padre contrajo matrimonio con nuestra
20 señora madre Doña Ana Luisa Avilés Díaz, el día tres
21 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, tal
22 como lo acreditamos con la Partida de Matrimonio que
23 adjuntamos a la presente; **Cuatro)** Que entre los bienes
24 que poseía en propiedad nuestro padre y que fueron
25 adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal que
26 tenía formada con nuestra señora madre doña Ana
27 Luisa Avilés Díaz, están los siguientes: **Cuatro.Uno)**
28 **EI CINCUENTA POR CIENTO DE LA**



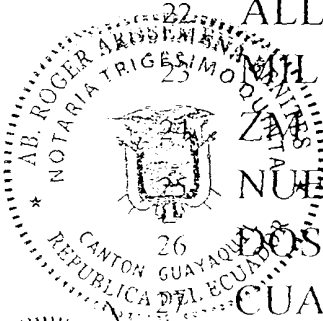
1 **FRACCIÓN TRES DEL INMUEBLE UBICADO**
2 **EN EL SECTOR LA DIABLICA, DE LA**
3 **PARROQUIA ANCONCITO.-** Se trata de la fracción
4 TRES del terreno de la manzana DOS MIL
5 QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, del Sector La
6 Diábrica, de la parroquia Anconcito (Salinas), que
7 actualmente tiene los siguientes linderos registrales:
8 **POR EL NORTE,** calle con treinta y cuatro metros;
9 **POR EL SUR,** Océano Pacífico con veinticuatro
10 metros cincuenta centímetros más once metros más
11 diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; **POR**
12 **EL ESTE,** calle con trece metros más cincuenta
13 metros más diecisiete metros cuarenta y cinco
14 centímetros; y, **POR EL OESTE,** fracción número dos
15 con sesenta y dos metros, lo que da una superficie de
16 UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE
17 METROS CUADRADOS, el mismo que fue adquirido
18 en mayor extensión por los señores Doctor Abel
19 Ramón Vela Cobos y Ana Luisa Avilés Díaz de Vela,
20 según consta de la escritura pública de compraventa
21 celebrada con la Ilustre Municipalidad del Cantón
22 Salinas, que fuera otorgada ante el Notario del Cantón
23 Santa Elena Abogado Olmedo Feraud Crespo, el día
24 veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y
25 uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
26 Salinas el día veintiséis de Marzo de mil novecientos
27 ochenta y uno, de fojas un mil cuarenta y nueve a un
28 mil cincuenta y cuatro, número doscientos nueve del

1 Registro de la Propiedad y anotada bajo el número
2 trescientos diecisiete del Repertorio, tal como lo
3 acreditamos con el certificado otorgado por el
4 Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas
5 el día tres de Diciembre del año dos mil nueve.
6 **Cuatro.Dos) EL CINCUENTA POR CIENTO DE**
7 **LAS ACCIONES EN LAS QUE CONSTAN**
8 **COMO TITULARES EL DOCTOR ABEL**
9 **RAMÓN VELA COBOS Y LA SEÑORA ANA**
10 **LUISA AVILÉS DÍAZ DE VELA, SIENDO**
11 **LAS COMPAÑÍAS Y LOS TÍTULOS LOS**
12 **SIGUIENTES: Cuatro.Dos.Uno) COMPAÑÍA**
13 **RAVELEX S.A.:** Título número UNO contentivo de
14 mil novecientas cuarenta y cuatro acciones de un dólar
15 cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón Vela
16 Cobos. Título número DOS contentivo de ciento ocho
17 acciones de un dólar cada una, a nombre de la señora
18 Ana Luisa Avilés Díaz de Vela. **Cuatro.Dos.Dos)**
19 **INVERSIONES ANASPA S.A.:** Título número
20 CUATRO contentivo de doscientas ochenta y ocho
21 acciones de un dólar cada una, a nombre del Doctor
22 Abel Ramón Vela Cobos. Título número UNO
23 contentivo de novecientas treinta y seis acciones de un
24 dólar cada una, a nombre de la señora Ana Luisa
25 Avilés Díaz de Vela. **Cuatro.Dos.Tres) HOLCIM**
26 **ECUADOR S.A.:** Título número CIENTO
27 CUARENTA Y NUEVE contentivo de mil
28 novecientas sesenta y cinco acciones de cinco dólares

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 cada una, a nombre de la señora Ana Luisa Avilés Díaz
2 de Vela. **Cuatro.Dos.Cuatro) "ELECTROQUIL**
3 **S.A.":** Título número cinco mil seiscientos sesenta y
4 ocho contentivo de doscientas setenta y dos acciones
5 de cincuenta centavos de dólar cada una, a nombre del
6 Doctor Abel Ramón Vela Cobos. Título número
7 **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS**
8 contentivo de veintiocho acciones de dos centavos de
9 un dólar cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón
10 Vela Cobos. **Cuatro.Dos.Cinco) SALINAS YACHT**
11 **CLUB:** Título número cero cero sesenta y cuatro de
12 diez mil sucres a nombre del Doctor Abel Ramón Vela
13 Cobos. Tal como lo acreditamos con las copias
14 certificadas por el Notario Trigésimo Quinto del
15 Cantón Guayaquil, de los documentos antes
16 mencionados. **Cuatro.Tres) EL CINCUENTA POR**
17 **CIENTO DEL VEHÍCULO MATRICULADO A**
18 **NOMBRE DE LA SEÑORA ANA LUISA AVILÉS**
19 **DÍAZ DE VELA, CON LAS SIGUIENTES**
20 **CARACTERÍSTICAS: MARCA: MAZDA. CLASE**
21 **Y TIPO: AUTOMÓVIL/SEDÁN. MODELO:**
22 **ALLEGRO SEDÁN UNO PUNTO SEIS. AÑO: DOS**
23 **MIL TRES. COLOR: GRIS. MOTOR NÚMERO:**
24 **248 CINCO OCHO NUEVE CUATRO NUEVE**
25 **NUEVE. CHASÍS: OCHO LEBJ UNO CERO M**
26 **DOS TRES M CERO CERO CERO DOS CINCO**
27 **CUATRO. SERVICIO: PARTICULAR. PLACA:**
28 **GLZ DOS CUATRO CINCO.** Tal como lo



1 acreditamos con la copia de la matrícula y el
2 certificado de gravamen otorgado por la Comisión de
3 Tránsito del Guayas que adjuntamos a la presente.-
4 **TERCERA: SOLICITUD DE POSESIÓN**
5 **EFFECTIVA.-** En virtud de los expuestos antecedentes
6 las comparecientes ANA LUISA VELA AVILÉS y
7 ANA FRANCISCA VELA AVILÉS, solicitamos a
8 usted Señor Notario, se digne concedernos la
9 **POSESIÓN EFFECTIVA pro-indiviso sin perjuicio**
10 **de terceros**, sobre el cincuenta por ciento de los bienes
11 antes descritos, que le correspondían a nuestro padre el
12 señor Doctor ABEL RAMÓN VELA COBOS, así
13 como ordenar la correspondiente inscripción de la
14 misma en el Registro de la Propiedad del Cantón
15 Salinas, y en los demás registros en donde consten
16 inscritos dichos bienes, como son los libros de
17 Acciones y Accionistas de las Compañías antes
18 mencionadas; y, en la Jefatura de Tránsito del Guayas.-
19 **CUARTA: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN**
20 **DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS.-** Sírvasse
21 ordenar la devolución de los documentos que
22 acompañamos, debiendo para el efecto dejar fotocopias
23 debidamente certificadas por Usted en calidad de
24 Notario.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Autorizamos
25 a la Doctora Nieves Sotomayor Sotomayor, para
26 que realice todas las gestiones pertinentes para el
27 perfeccionamiento de este acto, incluyendo la
28 solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad



USD.: 0.50

JEFATURA CANTONAL
DE: PLAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

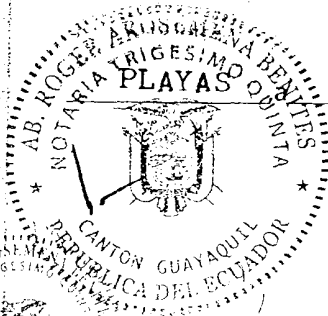
Nº 0511784

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 353, Acta 34, del Registro de Matrimonios de GRAL. VILLAMIL correspondiente al año 1.949 consta la inscripción de RAMON VELA COBOS de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte _____ domicilio en GRAL. VILLAMIL de estado civil anterior SOLTERO hijo de MARCOS VELA y de ROSA MARIA COBOS; con ANA LUISA AVILEZ DIAZ de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte _____ domicilio en GUAYAQUIL de estado civil anterior SOLTERA hija de LUIS AVILEZ ROBINSON y de FRANCISCA DIAZ celebrado en GRAL. VILLAMIL Cantón PLAYAS Provincia de L. GUAYAS el TRES de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE

OBSERVACIONES:

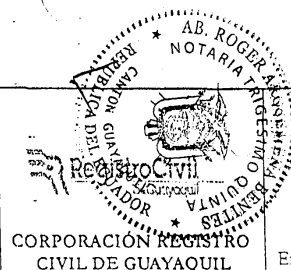


19 de NOVIEMBRE del 2009

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PLAYAS.

Ab. José Luis de la A. Luco.
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS





CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Vela Cobos, Abel
Ramon

TÓMO	AÑO	ACTA	FOLIO
37	2009	7214	14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 5 días de Octubre de 2009, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Vela Cobos, Abel Ramon; Cédula Identidad: 0900826702, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 88 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 4 de Octubre de 2009.

Nombre del cónyuge sobreviviente: AVILES, ANA, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de VELA, MARCOS, C.I.: xxxxxxxxxxxx, y de COBOS, ROSA, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO. SINDROME DE DISTRES RESPIRATORIO. LINFANGITIS CARCINOMATOSIS PULMONAR. CANCER DE PULMON.

Solicita la inscripción: Sandoval Vela, Juan Pablo, Cédula Identidad: 0916532252. Relación (parentesco): NIETO.

Observaciones: DR. MANOLO ORTEGA C REG #13898

[Signature]
Declarante

[Signature]
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

1 REPUBLICA DEL ECUADOR.-JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTI-

2 FICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS.-COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

3 DE: ANA LUISA ROSA VICTORIA ISABEL VELA AVILES.- "En Guayaquil a veinti-

4 ncho de julio de mil novecientos cincuenta, a las ocho y cuarto de

5 la mañana Ante mí Miguel Alcívar Elizalde, Jefe de Registro Civil

6 del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas compareció Abel Ramón Vela

7 La Cobos, con céd #528069, de veintinueve años de edad, Ana estado

8 casado de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, vecino

9 de esta ciudad y declara; que en la Maternidad el ocho de julio de

10 mil novecientos cincuenta, a las once y treinta y ocho de la mañana

11 nació una niña que es hija legítima del declarante y de Ana Luisa -

12 Avilés Díaz, de veintidos años de edad, de estado casada, de nacio-

13 nalidad ecuatoriana, de profesión domésticos, vecina de esta ciudad;

14 a quien se le ha puesto el nombre de: ANA LUISA ROSA VICTORIA ISABEL

15 VELA AVILES.- Declaró además ser el rimer parto.-Leída esta acta la

16 firmaron conmigo el declarante y el infrascrito secretario que certi-

17 fica.- f.-Miguel Alcívar Elizalde f.- Ramón Vela Cobos.-f.-A.Quintero-

ros.- Es fiel copia de su original que se encuentra en el tomo 4 pá-

gina 32 acta 5788 del año 1.950.x.x.x.x.x.x.x.x.

Guayaquil, Enero 25 de 1.978

EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

VICTOR HUGO ROMERO B.
DELEGADO DEL JEFE

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- Cquil a, 23 de Agosto

de 1.978 .- CERTIFICOC: que es auténtica la firma y rúbrica del

Señ. Victor H Romero B, Delegado del Jefe Provincial de Regis-

tro Civil del Guayas.

REVISADO CONFORME

Dr. Rector Romero Dardacini
Gobernador de la Provincia del Guayas



REGISTRO JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION DEL GUAYAS.-COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

FRANCISCA MARIA VELA AVILES.- "En Guayaquil a tres de diciem-

bre de mil novecientos cincuenta y uno a las nueve y cuarto de la ma-

ñana Ante mí Alfonso Antepara Jefe del Registro Civil del Cantón Gua-

yaquil provincia del Guayas compareció Ramón Vela Cobos céd#----

528009 de treinta años de edad de estado casado de nacionalidad ecua-

toriana de profesión estudiante vecino de esta ciudad y declara; que

en la maternidad el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuen-

ta y uno a las doce y tres cuartos del día nació una niña que es hi-

ja legítima del declarante y de Ana Luisa Avilés Díaz de veintidos

años de edad de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profe-

sión domésticos vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto el -

nombre de ANA FRANCISCA MARIA VELA AVILES.- Declaró además ser el -

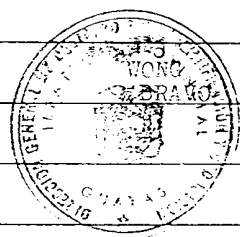
segundo parto.- Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante y

el infrascrito Secretario que certifica.- Es fiel copia del original

que se encuentra en el tomo 6 página 377 acta 117 del año 1.951

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.f.- Manuel Vela.-f.-A. Quinteros.X.X.X.X.X.X.X-

Guayaquil, Enero 25 de 1.978



EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
VICTOR HUGO ROMERO B.
DELEGADO DEL JEFE



Cuerpo de Bomberos de Salinas

Contribución del 0,15% Sobre Avalúo de Predios Urbanos

DECRETO SUPREMO No. 23 DE ENERO DE 1936

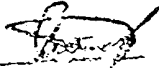
Nº 0161786

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Vela Cobos Ramon

cod

UBICACIÓN DEL PREDIO			AVALÚOS	TASA 0,15 X 1000
SECTOR	MANZANA	SOLAR EDIFICIO	US\$ 88.698,05	US\$ 53,22
La Diablica	2558	Lote	Descuentos	US\$ -
			Intereses % Anual	US\$ 7,18
FECHA DE EMISIÓN			Serv. Administrativo	US\$ 3,20
			VTC.	US\$ 4,00
-Salinas, 8 de Enero del 2010			Total Pagado	US\$ 67,60
2006-2009				


PRIMER JEFE


TESORERO

CUERPO DE BOMBEROS
SALINAS

8 ENE 2010

RECAUDADOR

CANCELADO

Declaro que el presente documento es una copia fiel del original y que devolví al
interesado el original exhibido y que devolví al

14 ENE 2010





I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

200900233092M

Fecha:	17/12/2009 14:10:38	Título de Crédito N°	200903520501M	N° de Control:	457229
Denominación:	IMPUESTO PREDIAL URBANO			Código:	457229
Fecha de Emisión:	01/01/2009 0:00:00	Año del Título:	2009	Clave Catastral:	0-0-0-0-0-0
Contribuyente (s):	VELA COBOS RAMON O			Avalúo Comercial/Capital en Giro:	38.698,03
				Base Imponible:	0,00
Concepto:	Sector: DIABLICA Manzana 2538 Lot: FR 3				

DETALLE RUBRO

Descripción	Valor
V.T.C.	1,00
IMPUESTO PREDIAL URBANO	184,49
Total	185,49

DETALLE COBRO

Cheque	Tarjeta	Efectivo:	
			203,94
		Cheque:	0,00
		Tarjeta:	0,00
		Papeleta:	0,00
		Total Recib:	203,94

GOBIERNO DEL
CANTON SALINAS

17 DIC 2009

No.

Papeleta

Saldo ==>

185,49 Deuda Total ==> 203,94

0,00% Por Interes

18,45 Pago Realizado ==> 203,94

- Por Descuento ==>

0,00 Saldo ==> 0,00

mdelarosa

Director Financiero

CANCELADO

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

GOBIERNO DEL CANTON SALINAS

Mónica de la Rosa Rodríguez
Sello y Firma del Cajero

CONTRIBUYENTE

BOY FR: Que la fotocopia que acompaña a este documento es una copia fiel del original y que el original se encuentra en poder de la Municipalidad de Salinas.
Guayaquil 30 DIC. 2009

LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS CERTIFICA LAS
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO CON PLACA: GLZ0245 -

Usuario: CMARID
Servidor: TRANSI
Nombre Físico: CLR337I
Máquina: GYPB_S
Fecha: 19/ENE
Página: 1

PLACA ANTERIOR	PLACA REPOSICIÓN	ID. VEHICULO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA COMPRA	CARROCERIA
---	---	44774	1744046	14-NOV-2002	01-OCT-2002	METALI
CHASIS			MOTOR			AVALUO
8LEBJ10M23M000254			ZM589499			1567.8
CATEGORIA	MARCA			PAIS DE ORIGEN		
36273	MAZDA			ECUADOR		
CLASE			MODELO			ANO PRODUCC
AUTOMOVIL			ALLEGRO SEDAN 1.6			2003
COOPERATIVA	TIPO			COLOR		
---	AUTO SEDAN			PLOMO		
				COMBUSTIBLE		
				GASOLIN		
				LINEA	DISCO / CENSO	NUMERO DE EJES
				---	---	0
				MODALIDAD	CANTIDAD DE PASAJEROS	CILINDRAJE
				---	5	1600
SERVICIO	CLASE DE SERVICIO					TONELAJE
PARTICULAR	PARTICULAR					.75
ULTIMO CAMBIO	FECHA / HORA	USUARIO	MOTIVO ULTIMO CAMBIO			ESTADO
616580	25-SEP-2003 20:52	ADMINISTRA	CAMBIO DE CARACTERISTICAS			ACTIVO
ULTIMO TRAMITE	FECHA / HORA	USUARIO	MOTIVO ULTIMO TRAMITE			ESTADO
2836976	30-MAR-2009 11:44	ISANCHEZR	MATRICULACION ANUAL			
ULTIMA MATRICULA	FECHA / HORA	USUARIO	FECHA CADUCIDAD	GRAVAMEN	BLOQUEO	RESTRICCION
2836976	30-MAR-2009 11:44	ISANCHEZR	31-DIC-2011	NO	NO	NO

DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO	NOMBRE	PROVINCIA	CANTON
CED	0900826496	AVILES DE VELA ANA LUISA	GUAYAS	---
DIRECCION		TELEFONO 1	TELEFONO 2	CIUDAD
KM 7.5 VIA A LA COSTA # 204		042870484	---	GUAYAQUIL
				PARROQUIA

GRAVAMEN

NINGUNO

OBSERVACIONES:

NINGUNA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE OTORGA DE ACUERDO A LOS REGISTROS VALIDOS E INGRESADOS A LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 19 de Enero del 2010

Alexandra Gomez

Elaborado por
ALEXANDRA GOMEZ

AB. MARIA TERESA CABEZAS

AB. MARIA TERESA CABEZAS
PROSECRETARIA





COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

GUAYAQUIL, 14 de ENERO del 2010

0004234931

Especie Valorada

SERIE "A"

Nº 652252

Señor

SECRETARIO GENERAL DE LA CTG

Ciudad.-

Solicito a usted, la CERTIFICACIÓN DE GRAVAMEN
del vehículo de placas: GLZ0245

TESORERA

VALOR

US \$4,50

CUATRO DÓLARES CINCUENTA CENTAVOS

Atentamente,

CARBO YCAZA EDUARDO PERFECTO
CÉD 0900217696

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 14 ENE. 2010

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

LÁ PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO
A LOS REGISTROS VALIDOS A LA PRESENTE FECHA

Usuario: CLR1175 YMENDOZA A-4 5-652252
Fecha de Emisión: 14 / ENERO / 2010 10:43:54

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Ficha Registral Bien Inmueble

10805

10805

Conforme a la solicitud Número: 3933, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10805:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 03 de Diciembre de 2009

Parroquia: Salinas

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Fraccion 3 de la manzana 2558 del sector La Diablica.

Norte: calle con 34 metros.

Sur : Oceano Pacifico con 24,50 + 11,00 + 17,45 metros.

Este : calle con 13,00 + 50,00 + 17,45 metros.

Oeste: Fraccion No. 2 con 62,00 metros.

Área total: 1.847 metros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	209 26/03/1981	1.049

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 26 de Marzo de 1981

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.049 - Folio Final: 1.054

Número de Inscripción: 209 Número de Repertorio: 317

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Santa Elena

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Sábado, 28 de Febrero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno de la manzana numero 2558 del sector La Diablica de la Parroquia Anconito.
Área total: 5700 metros cuadrados.

Posteriormente, según oficio No. 827-IMS-F, resolución No. 29-31-3-94-154 de fecha dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por la Municipalidad de Salinas, se realizó el fraccionamiento del Lote de terreno sin número de la Manzana 2558 del sector La Diablica, quedando dividido de la siguiente manera:

Fraccion 1. Área: 1320 metros cuadrados.

Fraccion 2. Área: 2080 metros cuadrados.

Fraccion 3. Área: 1847 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00826496	Aviles Ana Luisa de Vela	Casado	Guayaquil
Compraventa	80-0000000006317	Vela Cobos Ramon	Casado	Guayaquil
Notario	80-0000000000002	Ilustre Municipalidad Del Canton Salinas		Salinas



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:19:49 del Jueves, 03 de Diciembre de 2009

3933

Elizabeth

2009-3933

10805



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

Abg. Luis Colman Patterson

Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil,

30 DIC. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que la fotocopia que se exhibe es igual al documento que me fue exhibido y que devolví interesado.
 Guayaquil, 30 Dic 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Séptimo Quinto del Cantón Guayaquil

C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.	
PLACA ACTUAL GLZ245	
PLACA ANTERIOR	
REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRAFICO LA PROVINCIA DE GUAYAS	
2008	
CLASE AUTOMOVIL SEDAN	SERVICIO PARTICULAR
MARCA MAZDA	MODELO ALLEGRO SEDAN 1.6
ORIGEN ECUADOR	CARROCERIA METALICA
CHASIS 8LEBJ10MZ3M000254	MOTOR ZM589499
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO
FICAD. PIOPER.	FICAD. MATRIC.
31-DIC-2011	17-JUL-2007

00968406

C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.			
MATRICULA ANUAL			
PROPIETARIO AVILES DE VELA ANA LUISA		CEDULA/RUC/PASAP. 0900826496	
DIRECCION DOMICILIARIA KM 7.5 VIA A LA COSTA		TELEFONO 042870484	
CANTON GUAYAQUIL	AVALUO 1567.8	VALOR MATRIC. \$ 69.5	FECHA REGISTRO 14-NOV-2002
No. TRAMITE 1695998	No. POUCHER 968406	REVISOR	CAJERO MRAMIREZ
FECHA EMISION 07-MAY-2008		HORA EMISION 09:26	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			

00968406





"ELECTROQUIL S.A."

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

DIVIDIDO EN:

12.569.180
84.317

CAPITAL SOCIAL US\$ 6.286.276.34

ACCIONES DE CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.50) CADA UNA Y
ACCIONES DE DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.02) CADA UNA

Constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de Enero de 1992 ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Febrero de 1992, de fojas 3.135 a 3.163, bajo el número 370 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 2.421 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, con fecha primero de noviembre de 2007, junto con la resolución otorgada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedo inscrita la presente escritura pública de fojas 8.431 a 8.513, número 578.-2.- Registro Industrial, la misma que contiene la Disminución de Capital de la compañía y consiguiente modificación del valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, quedando su capital dividido en acciones de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR y DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una.

La presente es la quinta emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 5,796

POR US\$ 0.56

Representativo de 28

acciones de DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una.

CERTIFICO: Que VELA COBOS RAMON DR.
propietario de VEINTIOCHO

de DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una, identificada con los números

81,802 - 81,829 es
acciones nominativas, ordinarias, valor nominal
inclusive.

con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

CADA ACCION DE DOS CENTAVOS DE DOLAR DA DERECHO A 1 VOTO EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO DE ELECTROQUIL S.A.)
Guayaquil, 1 de Noviembre del 2007

Por "ELECTROQUIL S.A."

Gustavo Larrea Real
Ing. Gustavo Larrea Real

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

Notario Público del Cantón Guayaquil
M. ROGER AROSEMENA LENTES

CEDENTE

CESIONARIO

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 30 DIC. 2009

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO



RAVELEX S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2.160.00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2.160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida con el nombre de "INMOBILIARIA LA DIABLICA C.A." por contrato celebrado el 6 de Julio de 1979 en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Septiembre de 1979, de fojas 21.063 a 21.114, N° 4.731 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotado bajo el N° 14.432 del Repertorio.

Por escritura pública de 20 de Julio de 1981, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Septiembre de 1981, la compañía cambió su denominación por "RAVELEX S.A."

Por escritura pública otorgada el 24 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 2

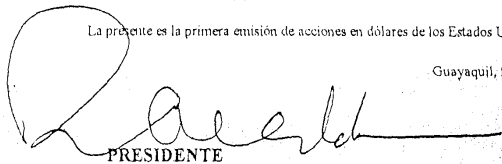
POR US\$ 108.00

Representativo de 108 acciones de valor nominal de UN DOLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que la señora ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA es propietaria de CIENTO OCHO acciones ordinarias nominativas, de valor de UN DOLAR cada una, identificadas con los números 1.945 al 2.052 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en sucres hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto del Canton Guayaquil

30 DIC. 2009

Guayaquil,

BOY FE: Que el anterior y correcto y correcto de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.



INVERSIONES ANASPA C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2.160.00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2.160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida por contrato celebrado el 6 de Octubre de 1978 en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el 23 de Octubre de 1978, de fojas 25.951 a 25.987, N° 5.660 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el N° 21.356 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 20 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 4

POR US\$ 288.00

Representativo de 288 acciones de valor nominal de UN DOLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que el doctor RAMON VELA COBOS es propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias, nominativas, valor de UN DOLAR cada una, identificadas con los números 1.873 al 2.160 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en sucres hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

AB. ROGER ARSOMENA BENITES
Voluntario Tránsito Oficina del Correo Nacional
Cedente y Cessionario
Confecto una copia con la presente razón.
Se confiere el documento que me fue exhibido, del que
Doy Fei (que el anterior y reverso de la presente formen parte)

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ A c e p t o

_____ CEDENTE _____ CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ A c e p t o

_____ CEDENTE _____ CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ A c e p t o

_____ CEDENTE _____ CESIONARIO

INVERSIONES ANASPA C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2.160.00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2.160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida por contrato celebrado el 6 de Octubre de 1978 en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el 23 de Octubre de 1978, de fojas 25.951 a 25.987, N° 5.660 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el N° 21.356 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 20 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 1

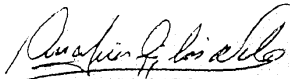
POR US\$ 936.00

Representativo de 936 acciones de valor nominal de UN DOLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que la señora ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA es propietaria de NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas, valor de UN DOLAR cada una, identificadas con los números 001 al 936 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en sucres hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

AB. ROGER ARCEMENA BENITES

DOY FE: Que el anterior y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente fecha.
Guayaquil, 20 de Dic. 1989

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

Holcim Ecuador S. A.

Domicilio: Guayaquil - Ecuador

Capital Social Suscrito y Pagado: \$ 102'405.104,48.

Dividido en: 20'480.884 acciones de \$ 5,00 cada una;
1.160 acciones de \$ 0,50 cada una; y,
208.950 acciones de \$ 0,0005 cada una.

La compañía se constituyó con el nombre de La Cemento Nacional C.A., según así consta de la Escritura Pública celebrada el 26 de Febrero de 1934 ante el Escribano Público del cantón Quito, Pompeyo Jervis Quevedo, inscrita a fojas 28, bajo el No. 13 del Registro Mercantil, Tomo 65, el 9 de Marzo de 1934; y, por escritura pública otorgada el 29 de julio de 2004 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 5 de octubre del mismo año, cambió su denominación por Holcim Ecuador S. A.

El capital social de la compañía mencionado en este Título, consta en la escritura de Disminución de Capital otorgada el 13 de octubre del 2006, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 18 de diciembre del 2006, de fojas 9.090 a 9.118, Registro Industrial # 670 y anotada bajo el número 61.562 del Repertorio; escritura por la que, además, se reformó parcialmente el Estatuto Social que consta de la escritura pública otorgada el 20 de junio de 1997 ante el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita el 24 de septiembre del mismo año, de fojas 13.204 a 13.250 número 1.702 del Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales.

TITULO No. 149

REPRESENTATIVO DE mil novecientos sesenta y cinco

1965

POR: US\$

9.825,00

acciones de US\$ 5,00 c/u.

CERTIFICAMOS que ANA LUISA AVILES DE VELA

es propietario de mil novecientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, cada una; identificadas con los números 279.261 hasta 281.225 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y el Estatuto de la compañía.

Guayaquil, 2 de enero del 2007.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

PRESIDENTE EJECUTIVO

DOY FE: Que he leído y he verificado el contenido de este documento y he emitido este certificado en conformidad con el contenido del mismo.

30 DIC 2009





"ELECTROQUIL S.A."

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 6.286.276.34

* DEVENIDO EN:

12.569.180

84.317

ACCIONES DE CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.50) CADA UNA Y
ACCIONES DE DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.02) CADA UNA

Constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de Enero de 1.992 ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquén Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Febrero de 1.992, de fojas 3.135 a 3.163, bajo el número 370 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 2.421 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, con fecha primero de noviembre de 2007, junto con la resolución otorgada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedo inscrita la presente escritura pública de fojas 8.431 a 8.513, número 578.-2.- Registro Industrial, la misma que contiene la Disminución de Capital de la compañía y consiguiente modificación del valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, quedando su capital dividido en acciones de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR y DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una.

La presente es la quinta emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 5,668

POR US\$ 136.00

Representativo de

271

acciones de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una.

CERTIFICO: Que VELA COBOS RAMON DR.

propietario de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS

de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una, identificada con los números 12,546,042 - 12,546,313

con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

es
acciones nominativas, ordinarias, valor nominal
inclusive.

CADA ACCION DE CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DA DERECHO A 25 VOTOS EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO ELECTROQUIL S.A.)

Guayaquil, 1 de Noviembre del 2007

Por "ELECTROQUIL S.A."


Dr. Gustavo Carrea Real

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c c e p t o

CEDENTE

NOTA: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil 0 DIC. 1999

CESIONARIO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

RAVELEX S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2.160,00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2.160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida con el nombre de "INMOBILIARIA LA DIABLICA C.A." por contrato celebrado el 6 de Julio de 1979 en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Septiembre de 1979, de fojas 21.063 a 21.114, N° 4.731 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotado bajo el N° 14.432 del Repertorio.

Por escritura pública de 20 de Julio de 1981, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Septiembre de 1981, la compañía cambió su denominación por "RAVELEX S.A."

Por escritura pública otorgada el 24 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 1

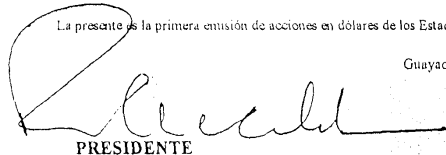
POR US\$ 1.944,00

Representativo de 1.944 acciones de valor nominal de UN DOLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que el **Dr. RAMON VELA COBOS** es propietario de **UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO** acciones ordinarias, nominativas, de valor de UN DOLAR cada una, identificadas con los números 001 al 1.944 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en sucros hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

NOTA: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 30 DIC. 2010

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

SALINAS YACHT CLUB

CAPITAL: S/. 15'000.000,00

Representado por 1.500 títulos de S/. 10.000,00 cada uno
SALINAS - ECUADOR

TITULO No. 0064

S/. 10.000,00

Certificamos que Dr. Ramón Vela Bobo
es propietario (a) del presente título ordinario y nominativo cuyo valor nominal
es de DIEZ MIL SUCRES. El Salinas Yacht Club es una institución recreativa y de
carácter privado, fundado el 20 de Octubre de 1940, cuyo principal objeto es fomentar
el deporte Náutico. Reformó sus estatutos por última vez el día 13 de Octubre de 1972,
en el Ministerio de Educación y Deportes.

La emisión de estos títulos fue autorizada por la Junta General de Socios celebrada
el día 29 de Julio de 1976.

EL COMODORO

Salinas, Agosto 30 de 1978 -

EL SECRETARIO

ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS RELATIVOS A LOS TITULOS

Art. 8.— La venta de Títulos por parte del Club tendrá las siguientes limitaciones:

- A) No podrá venderse más de un Título a una misma persona natural;
- B) No podrá venderse Títulos a personas naturales que no hayan sido admitidos por el Club; y
- C) No podrá venderse Título alguno a persona jurídica nacional o extranjera.

Art. 9.— Cualquier transacción que violare al artículo octavo, será considerada por la Institución como legalmente inexistente y sin valor alguno.

Art. 11.— Los Títulos son transferibles entre personas naturales. Para que el traspaso produzca efecto respecto del Club, es esencial cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que el cedente y el cesionario del Título comuniquen al Directorio el proyecto de cesión y que éste con todas las formalidades del Estatuto admita como nuevo socio al cesionario;
- B) Que el cedente y el cesionario no tengan obligaciones pendientes con el Club; y
- C) Que el traspaso se haga a favor de una sola persona natural y que ésta no sea ya poseedora de un Título.

Art. 12.— La persona que sin ser socio adquiere un Título del Club por herencia, partición, remate, compraventa, donación u otro concepto no gozará de los derechos que el Título le confiere, mientras no haya sido admitido como socio, pero pagará cuotas de acuerdo con el artículo 13 de estos Estatutos, a partir del tercer mes que haya sido adquirida.

Art. 13.— Quienes hayan renunciado o renuncien en lo sucesivo

la calidad de Socio y conserven su Título, mientras no lo transfieran continuarán pagando las cuotas ordinarias y extraordinarias, perdiendo los derechos que el Título les confiere.

Art. 14.— La renuncia de la calidad de Socio no será considerada por el Directorio mientras el renunciante no esté al día en sus obligaciones con el Club por todo concepto.

Art. 17.— Los poseedores de Títulos del Club, mayores de veinte y un años, que hayan sido admitidos como socios del mismo, tendrán la plenitud de los derechos que otorgan las leyes, estos Estatutos y los Reglamentos.

Art. 18.— Cuando un Título corresponda por herencia, adjudicación, remate u otra razón a varios individuos, éstos deberán designar a uno de ellos como representante del Título común, siempre que el designado haya sido admitido como Socio del Club; se lo considerará entonces como dueño exclusivo del Título para todos los efectos estatutarios.

Si el designado no es admitido como socio, los condueños del Título podrán reemplazarlo por otro, a quien se aplicará lo dispuesto en el primer inciso de este artículo.

Art. 22.— La calidad de socio es personal y absolutamente intransmisible por acto entre vivos o por causa de muerte.

Art. 28.— Socios Activos: Son aquellos que además de poseer un Título de Capital, hayan sido admitidos como Socios por el Directorio de acuerdo con el Estatuto.

El socio activo que dejare de tener el dominio sobre su título perderá la calidad de tal y dejará de pertenecer a la Institución.

Art. 84.— El Club cobrará una cuota de traspaso por la transferencia de Títulos, el mismo que será del cinco por ciento del valor del Título.

TRANSFERENCIA

Cedo y traspaso la acción correspondiente a este Título a

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

..... de de 19.....

el de de 19.....

Cedente

Cesionario

ANEXO A LOS ESTATUTOS DEL CLUB DE FÚTBOL DE LA INSTITUCIÓN

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090339310-6

VELA AVILES ANA FRANCISCA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

20 OCTUBRE 1951

0377 19107 E

GUAYAS GUAYAQUIL

CONCEPCION 1951

Antonia de la Cruz

ELISTORIANAT*****

EDUARDO CARPI YCAZZ

GUAYAS DOMESTICOS

REN 0375550

Gys

Antonia de la Cruz

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

030-0745

0903393106

VELA AVILES ANA FRANCISCA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
ZONA

Antonia de la Cruz

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



30 DIC 2009

Antonia de la Cruz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090002808-5

VELA AVILES ANA LUISA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

05 JULIO 1950

REG. CIVIL 004 0182 05788 E

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1950

[Firma]

FIRMA DEL OTORGADO



ECUATORIANA ***** E133311122

CASADO RAFAEL SANDOVAL CAERERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMON VELA

ANA AVILES

GUAYAQUIL 11/04/2003

11/04/2015

REN 0373109

Gys

[Firma]

FIRMA DEL DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

031-0746 0900028085

VEEA AVILES ANA LUISA

GUAYAS

GUAYAQUIL

[Firma]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTA: Este documento que acredita el sufragio
documentos que no fue exhibido y que derivó al
informe
Guayaquil 30 DIC. 2009

[Firma]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Barrio Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS

ANA LUISA VELA AVILES

MATRICULA PROFESIONAL No. 12472

ABOGADA 090002808-5

Título: Céd. De Ciudad.

ECUATORIANA 27 DIC. 2005

Nacionalidad: Filigras

Tipo de Sangre:

[Firma]

Dra. Apollita Albán Llanos
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



Emisión: 27 DIC. 2005
Caduca: 20 FEB. 2007

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3° "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

[Firma]

FIRMA DEL PROFESIONAL

AUDIFOTOS FILM: 2560153

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

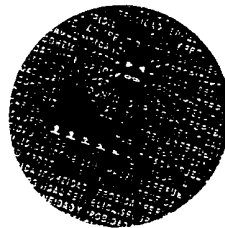


Vela Cobos. **Dos.Cineo)** SALINAS YACHT CLUB: Título número cero cero sesenta y cuatro de diez mil sucres a nombre del Doctor Abel Ramón Vela Cobos. **Tres)** VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA LUISA AVILÉS DÍAZ DE VELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCA: MAZDA. CLASE Y TIPO: AUTOMÓVIL/SEDÁN. MODELO: ALLEGRO SEDÁN UNO PUNTO SEIS. AÑO: DOS MIL TRES. COLOR: GRIS. MOTOR NÚMERO: ZM CINCO OCHO NUEVE CUATRO NUEVE NUEVE. CHASÍS: OCHO LEBJ UNO CERO M DOS TRES M CERO CERO CERO DOS CINCO CUATRO. SERVICIO: PARTICULAR. PLACA: GLZ DOS CUATRO CINCO. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo Siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso sin perjuicios de terceros del cincuenta por ciento de los bienes que fueron de propiedad del causante Doctor ABEL RAMÓN VELA COBOS, a favor de sus hijas y legítimas herederas señoras ANA LUISA VELA AVILÉS y ANA FRANCISCA VELA AVILÉS. Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, en los Libros de Acciones y Accionistas de las compañías RAVELEX S.A., INVERSIONES ANASPA S.A., HOLCIM ECUADOR S.A.,



“ELECTROQUIL S.A.” y SALINAS YACHT CLUB; y, en los Registros de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas al margen de la respectivas inscripciones.- DOY FE.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en veintitrés fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diez.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURADA QUE HACEN LA ABOGADA ANA LUISA VELA AVILÉS Y LA SEÑORA ANA FRANCISCA VELA AVILÉS



1 del cantón Salinas y en los demás registros
2 correspondientes.- Es todo cuanto podemos declarar en
3 honor a la verdad.- (Hasta aquí las Declarantes).- En
4 consecuencia las otorgantes se afirman en el contenido
5 de la preinserta declaración, la misma que se eleva a
6 Escritura Pública para que surta todos los efectos
7 legales.- Se agrega a este registro todos los
8 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
9 fin por mí el Notario, en clara y alta voz, a las
10 otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de
11 sus partes; se afirman y ratifican en unidad de acto
12 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17 AB. ANA LUISA VELA AVILÉS

18 C.C. 090002808-5 C.V. 031-0746

19

20

21 SRA. ANA FRANCISCA VELA AVILÉS

22 C.C. 090339310-6 C.V. 030-0745

23

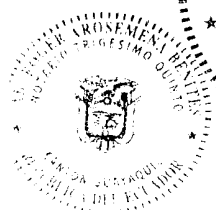
24

EL NOTARIO

26

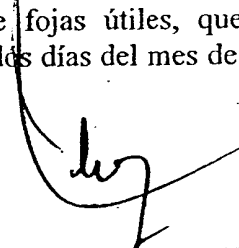
27

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES



A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en diecinueve fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil diez.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO